



El progreso  
es de todos

Mincomercio

Bogotá D.C., 07 de julio de 2021

### INFORME SECRETARIAL

En la fecha pasa el expediente al despacho informando que la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 2464 de fecha 21 de septiembre de 2020, no pudo ser notificado por correo certificado según da cuenta el número de guía 8043365540 expedida por la empresa de correspondencia URBANEX de fecha 23 de octubre de 2020. Conforme con el artículo 568 del E.T., se procedió a su publicación en la página web de este Ministerio el 01 de marzo de 2021, según certificado No GC – 20210301 -708, suscrito por la Coordinadora del Grupo de comunicaciones. Por consiguiente, como quiera que la primera fecha de introducción de comunicaciones al correo con miras a notificar a la sociedad ejecutada del auto de actualización, fue el 17 de octubre de 2020, tal como lo acredita el certificado de la empresa URBANEX antes señalado, se surtió el traslado a que hace referencia el numeral segundo de la parte resolutive de anotado proveído los días de 20, 21 y 22 de octubre de 2020, sin que se hubiere formulado objeción por la ejecutada relativa al estado de cuenta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446, numeral 2 del Código General del Proceso.

Sírvase proveer

**JAVIER VEGA POLO**

Secretario Ad-hoc Grupo de Cobro Coactivo

43

### OFICINA ASESORA JURIDICA - GRUPO DE COBRO COACTIVO AUTO N° 3873

**EXPEDIENTE:** 5238  
**FECHA EXPEDIENTE:** 03 de junio de 2015  
**EJECUTADO:** **DIANA MARCELA BLANCO RIOS Y/O AGENCIA DE VIAJES BLANBET**  
**NIT:** 41.058.206-1  
**DIRECCIÓN:** CL 140 No 17A-03 P 2  
**CIUDAD:** BOGOTÁ D.C.

Téngase el informe secretarial que antecede y apruébese sin modificación alguna la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 2464 de fecha 21 de septiembre de 2020, dentro del presente expediente, adelantado en contra de la prestadora de servicios turísticos de nombre **DIANA MARCELA BLANCO RIOS Y/O AGENCIA DE VIAJES BLANBET**, identificada con NIT/CC 41.058.206-1, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

Notificar la presente providencia a la ejecutada conforme lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno por no haber sido objetada la liquidación, conforme a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**HECTOR JOSE GONZALEZ ZAPATA**  
Coordinador Grupo de Cobro Coactivo

Proyecto: Javier Vega Polo  
Revisó: Maria Camila Mendoza Zubiria  
Aprobó: Hector José Gonzalez Zapata

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283  
Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20





El progreso  
es de todos

Mincomercio



Radicado No. 2-2021-031457  
2021-07-14 05:03:28 p. m.

GDCC

Bogotá D.C, 14 de julio de 2021

Señores  
AGENCIA DE VIAJES BLÑANBET Y/O DIANA MARCELA BLANCO RIOS  
info@viajesblanbet.com

Asunto : Notificación Auto No. 3873 del 07 de julio de 2021 Exp. 5238

Saludo:

REFERENCIA: PROCESO DE COBRO COACTIVO  
EJECUTANTE: LA NACIÓN-MINISTERIO DE COMERCIO  
EJECUTADO: AGENCIA DE VIAJES BLANBET Y/O DIANA MARCELA BLANCO RIOS  
EXPEDIENTE: 5238

De conformidad con el artículo 565, parágrafo 4°, del Estatuto Tributario, nos permitimos notificarla electrónicamente del auto del asunto, por el cual se aprueba la actualización de la liquidación del crédito dentro del proceso de cobro coactivo identificado en el pórtico del presente oficio.

Cabe aclarar que contra la presente decisión no procede recurso alguno

Para tal efecto estamos anexando a la presente comunicación, copia del proveído objeto de notificación.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.  
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

CopiaInt: Copia interna:  
KARINA DAYANA HERNANDEZ CAMACHO - TECNICO ADMINISTRATIVO  
FANNY PATRICIA PINEDA OROZCO CONT - SECRETARIO EJECUTIVO  
CopiaExt: Copia externa:  
472 - correo@certificado.4-72.com.co -

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283  
Email: info@ mincit.gov.co  
<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20

Fecha firma: 14/07/2021 17:03:42 COT

AC: AC SUB CERTICAMARA



El progreso  
es de todos

Mincomercio



Radicado No. 2-2021-031457  
2021-07-14 05:03:28 p. m.

Folios: 2  
Anexos: 01  
Nombre anexos: Exp. 5238 Auto 3873.pdf

Elaboró: JAVIER VEGA POLO



qB6P vFNI vZqh KZ3s mdEG iMaO m2c=

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283  
Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)  
<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20

# Certificado de comunicación electrónica

## Email certificado

El servicio de **envíos**  
de Colombia



Identificador del certificado: E51266428-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

### Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO (CC/NIT 830115297-6)

Identificador de usuario: 404540

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de gestiondocumental@mincit.gov.co <404540@certificado.4-72.com.co>  
(originado por <gestiondocumental@mincit.gov.co>)

Destino: info@viajesblanbet.com

Fecha y hora de envío: 14 de Julio de 2021 (17:13 GMT -05:00)




Fecha y hora de entrega: 14 de Julio de 2021 (17:13 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.4.4', que según la organización IANA tiene el siguiente significado; 'Permanent Failure.Network and Routing Status.Unable to route')

Asunto: Comunicación de respuesta (EMAIL CERTIFICADO de gestiondocumental@mincit.gov.co)

Mensaje:

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-Exp. 5238 Auto 3873.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-2-2021-031457- Correspondencia de salida - Inicial-1980405.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 14 de Julio de 2021

## Anexo de documentos del envío